Nohora Chavarro de Solanilla

Mujer pionera en la judicatura del Tolima
y en la Academia de Jurisprudencia

Nohora Chavarro de Solanilla. Álbum familiar de Mary Parga de Ospina

Por: María Cristina Solano de Ojeda

Nohora Chavarro de Solanilla

La vida profesional de Nohora Chavarro es la historia de más de cincuenta años de judicatura femenina en el departamento del Tolima. Al lado de Nohora, María Stella Pena de Méndez, Marina Álvarez de Luengas y otras mujeres, igualmente forjaron importantes aportes al posicionamiento de las abogadas en este territorio. Esas pioneras marcaron el camino para que muchas egresadas de las diferentes facultades de Derecho, generalmente de Bogotá, regresaran a su terruño y ejercieran con absoluta solvencia profesional y moral cargos en la Rama Judicial.

En los inicios de la década del sesenta, llega al Departamento una joven profesional que se convirtió en una de las primeras abogadas en ascender a los más altos cargos en la judicatura del Tolima. Nohora Chavarro no fue la primera juez del Tolima, pero sí la primera mujer en posesionarse como magistrada del Honorable Tribunal Superior del Tolima. De ella podemos afirmar sin temor a equivocarnos que arribó a la carrera judicial con una consigna: abanderar la judicatura femenina, como lo ha demostrado con cada acción a lo largo de su vida profesional, bien como juez, luego como litigante, y desde hace varios años como miembro de la Academia de Jurisprudencia.

Fotografía del cuadro de la señora Custodia de Chavarro dibujado al carboncillo por Miguel Ángel Ojeda Castro. Fotografía tomada en casa de Nohora

Los primeros años de Nohora Chavarro

Nohora fue hija de una educadora, Custodia Macareno de Chavarro, "una maestra de escuela", como a ella le gustaba que la llamaran, dice Nohora con orgullo. Fue ella quien le impartió la educación escolar en los primeros años, porque según ella así se "estilaba en esa época". A los ocho años de edad la enviaron

interna a Bogotá al Colegio del Rosario de las hermanas Terciarias Dominicas. También afirma que estudió en el histórico Colegio Departamental de la Merced de Bogotá. Con un poco de inmodestia, agrega: "Este colegio fue fundado en 1832 por el general Santander para las hijas de los próceres, siendo la primera institución oficial colombiana que en 1935 ofreció el bachillerato para las mujeres, con autorización del Ministerio de Educación".

Recuerdo de su primera comunión. Álbum familiar

Con un grupo de compañeras del Colegio Departamental de la Merced. Álbum familiar

Del álbum de los recuerdos nos muestra un recorte de periódico El Siglo, en el cual se anuncia el grado de bachillerato superior en Filosofía y Letras de la señorita María Nohora Chavarro Macareno. La nota publicada le desea éxitos a tan brillante egresada y la felicita, lo mismo que a sus padres, doña Custodia y don Belarmino.

De su padre Belarmino Chavarro nos relata que él se dedicó a la política, aunque también se desempeñó como empleado judicial de los juzgados su-

Grados

En el aula de honor del Colegio Departamental de La Merced recibirá hoy su grado de bachillerato superior en Filosofía y Letras, la inteligente y apreciada señorita María Nohora Chavarro Macareno, natural de Guadua, hija del señor Belarmino Chavarro y de doña Custodia Macareno de Cavarro.

Por su consagración al estudio, su talento en las diversas asignaturas y su espíritu de compañerismo y lealtad, doña Nohora se hizo al cariño de sus superiores y condiscípulas, primeramente en el Colegio de las Religiosas Terciarias Dominicanas de esta ciudad, donde cursó sus estudios iniciales, y luego en el Departamental de La Merced, donde los coronó felizmente, hasta recibir hoy su grado. Van para doña Nohora, así como para sus padres y demás familia, nuestras cordiales felicitaciones y sinceros votos porque la segunda etapa de su formación intelectual, que iniciará a partir del próximo año en la Pontificia Universidad Javeriana, tenga los mismos excelentes resultados de la que hoy culmina, entre el beneplácito de sus profesores, compañeros de estudio y numerosos amigos.

Recorte del periodico El Siglo por su grado de bachillerato. Álbum familiar

periores de Bogotá. Al final, se pensionó como empleado de la Contraloría General de la Nación. Los dos fallecidos a avanzada edad, agrega la entrevistada. Manifiesta que tiene tres hermanos: Priscila, quien también es abogada, en la actualidad ejerce la profesión en San José del Guaviare y disfruta de una pensión de jubilación como juez de la República; Flavio, radicado en Villavicencio, ha dedicado su vida a la política y la agricultura, y José Augusto, quien se encuentra radicado en Ibagué.

Con total admiración por su alma máter nos cuenta que estudió Derecho en la Universidad Libre de Colombia en Bogotá. Institución que le confirió el título de "Doctora en Derecho y Ciencias Sociales". Para obtener su grado escribió su tesis: *El uxoricidio desde el punto de vista del honor*, y cumplió un tiempo de judicatura en el Juzgado Promiscuo Municipal de la Palma, Cundinamarca.

Los estudios de Derecho los realizó en dicha Universidad bajo la rectoría del tratadista Gerardo Molina, donde se graduó con honores, siendo sus examinadores los profesores Luis Carlos Pérez, Humberto Barrera Domínguez y Gustavo Rendón Gaviria. Al terminar la carrera y haber obtenido muy buenas calificaciones pudo realizar la judicatura en La Palma, Cundinamarca. Nombramiento que, vencido el periodo correspondiente en dicha judicatura, le permitió aspirar a un cargo más alto es la escala judicial.

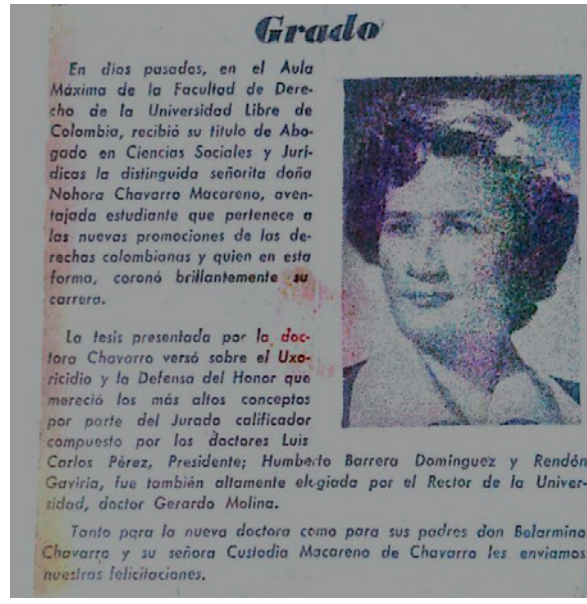

Grado

En días pasados, en el Aula Máxima de la Facultad de Derecho de la Universidad Libre de Colombia, recibió su título de Abogado en Ciencias Sociales y Jurídicas la distinguida señorita doña Nohora Chavarro Macareno, aventajada estudiante que pertenece a las nuevas promociones de las derechas colombianas y quien en esta forma, coronó brillantemente su carrera.

La tesis presentada por la doctora Chavarro versó sobre el Uxoricidio y la Defensa del Honor que mereció los más altos conceptos por parte del Jurado calificador compuesto por los doctores Luis Carlos Pérez, Presidente; Humberto Barrera Domínguez y Rendón Gaviria, fue también altamente elogiada por el Rector de la Universidad, doctor Gerardo Molina.

Tanto para la nueva doctora como para sus padres don Belarmino Chavarro y su señora Custodia Macareno de Chavarro les enviamos nuestras felicitaciones.

Recorte del periódico por su grado de abogada. Álbum familiar

Fotografía del diploma otorgado a Nohora Chavarro por la Universidad Libre de Colombia. Fotografía tomada en casa de Nohora Chavarro

Mosaico de Nohora, la juez de la República. Fotografía tomada en casa de Nohora Chavarro

La brillante hoja de vida que la joven profesional exhibió ante el Honorable Tribunal Superior de Ibagué, dio lugar a que se le designara como Juez Promiscuo del Circuito de Cunday. A este Circuito pertenecía el municipio de Villarrica y "por esa época las dos poblaciones apenas se estaban recuperando de las sangrientas confrontaciones entre liberales y conservadores", nos cuenta Nohora Chavarro. Los procesos eran verdaderos registros históricos de las masacres, de los bombardeos con napalm y de la guerra inclemente que azotó la región del oriente tolimense.

Escenas que se vivieron en las poblaciones colombianas por causa de violencia partidista. Diario Primicia, abril 8 de 2015

Para solo citar un caso documentado en el Diario

Primicia[1], en su artículo del 8 de abril de 2015, titulado: *60 años de la guerra de Villarrica: Terrorismo estatal,* se narra que en Cunday fueron juzgados, a mediados de los años cincuenta, campesinos, exguerrilleros, obreros, estudiantes y profesionales detenidos no solo en la región sino en otros lugares del país. En muchos casos sin investigación previa, sin defensor de confianza y solo representados por efectivos militares. El Diario narra que entre el 1º de abril y el 24 de mayo de 1955 se realizaron cuatro consejos de guerra. En el primero se juzgaron 30 personas, de las cuales se condenaron 23; en el segundo, se juzgaron 18 y fueron condenadas 14; en el tercer consejo fueron acusadas 34 y condenadas cuatro y en el cuarto, se acusaron 88 y se condenaron 74, por lo cual, en tan corto tiempo fueron imputadas 170 personas y condenadas 113, algunos a penas superiores a quince años.

La nota periodística agrega que los sentenciados en dichos consejos de guerra fueron enviados a la temible colonia agrícola Araracuara, sin esperar a que el Tribunal Militar revisara las sentencias. La designación de dicho centro carcelario, como lugar para el cumplimiento de la pena, fue la forma en la que se ejecutoriaban las sentencias por la imposibilidad de ejercer la defensa. Para nada le interesó al Tribunal la violación de todas las garantías inherentes al debido proceso. Este era el escenario que encontró Nohora Chavarro al llegar a Cunday. La larga lista de los procesos por homicidio, lesiones personales, atentados contra la propiedad y desplazamientos masivos, entre otros, los que a su vez generaron los juicios por lesión enorme y completaron el cuadro de trabajo que Nohora debía asumir sin dilación.

Las nuevas generaciones no saben que el municipio de Cunday fue escenario de fuertes luchas partidistas que se acrecentaron luego del asesinato del líder liberal Jorge Eliécer Gaitán. De manera que el ejercicio de la judicatura constituyó una dura experiencia para la joven abogada. Ella tuvo que enfrentar no solo el resentimiento de muchos, sino que su condición de mujer en las lides de administrar justicia, dio lugar a que muchos usuarios

[1] http://primiciadiario.com/archivo/2015/60-anos-de-la-guerra-de-villaricaterrorismo-estatal/#comment-26642

del servicio público se resistieran a someter sus casos a la decisión de "una mujer", nos dice Nohora con picardía.

Recuerda que tal era la situación en Cunday que "incluso había un campo de concentración donde quedaba el hospital". ¿Un campo de concentración?, me pregunto, porque debo decir que nunca había oído hablar que allí hubiera existido este tipo de encierro para seres humanos. En efecto, en la Biblioteca Virtual del Banco de la República encontramos una referencia al "Campo de concentración de Cunday" en el libro: *Colombia, país de regiones*[2], *Tomo 2*, editado por CINEP y Colciencias en 1998, en el que se afirma que Juan de la Cruz Varela dirigió una resistencia en la región del Sumapaz. Agrega que en dicho campo se realizaron fusilamientos masivos contra la población civil, lo cual confirma el relato de Nohora Chavarro.

La violencia descrita en precedencia dio lugar a un éxodo campesino, que significó el abandono de predios rurales dedicados con mucho éxito al cultivo del café y el cacao, que a su vez produjo crisis en la agricultura y en el mercado de trabajo. En otro documento, escrito por Cristy Lozano[3], titulado *La templanza de un pueblo por la tierra, agua y libertad*, publicado el 1º de septiembre 2007, en la página web de la Agencia de Prensa Rural, se habla del campo de concentración de Cunday. En este artículo se dice que cuando llegó al poder Gustavo Rojas Pinilla, este ordenó el desarme de las guerrillas, el 12 de junio de 1953. "Este periodo se caracterizó por diálogos de paz con los reductos liberales, pájaros y chulavitas". Agrega que un sacerdote de nombre Manuel Leal, del municipio de Cabrera, se encargó de crear comisiones anticomunistas que rendían informes a Bogotá sobre lo complicado de la zona. Lo anterior dio lugar a que Rojas Pinilla enviara el Ejército desde Pandi hasta Cabrera para controlar la situación. Por ello, Ejército y rebeldes se enfrentaron a muerte, lo cual a su vez implicó que muchas personas emigraran de la región. Para poder transitar debían portar un salvoconducto

[2] http://www.banrepcultural.org/category/autores-dccreator/centro-de-investigaci-n-y-educaci-n-popular

[3] http://prensarural.org/spip/spip.php?article1053

que identificaba la adhesión de las personas a los partidos políticos, como liberales o conservadores.

Dicho salvoconducto era expedido por el Gobierno nacional. De manera que quien no lo portaba, era arrestado y llevado ante el párroco. Agrega el artículo que era el sacerdote quien decidía si el sujeto debía ser llevado al campo de concentración, ubicado en Cunday, donde se practicaban las torturas más crueles. Cuando la joven jurista llega este Municipio, el campamento había sido levantado, pero en las mentes de los habitantes permanecía la imagen del mismo, con todos sus horrores vividos.

Como lo describimos tangencialmente, el éxodo campesino dio lugar al abandono de numerosas fincas; hecho que a su vez generó una crisis en la agricultura y en el mercado de trabajo en las zonas de violencia partidista-guerrillera. El abandono de los campos, la venta forzada de las fincas y otras acciones, que despojaron a los campesinos de sus terrenos, dieron lugar a que la funcionaria judicial, pese a su inexperiencia, enfrentara múltiples procesos por lesión enorme, pues la competencia así lo tenía decidido.

Para fallar los expedientes por lesión enorme, era preciso contar con suficientes elementos de juicio que respaldaran la decisión. Entre las varias pruebas que se debían practicar, se encontraba la inspección judicial al predio como elemento de juicio para la sentencia. La diligencia, que establecía día y hora señalada, se iniciaba con el traslado del personal del juzgado al predio rural. El viaje debía realizarse a lomo de mula desde la cabecera municipal hacia el predio objeto de litigio. Así que por trochas y caminos peligrosos se llegaba una y otra vez hasta las zonas rurales que conformaban el municipio de Cunday.

Al respecto, Nohora comenta que no ha podido olvidar una de las tantas inspecciones en la cual debía escuchar la declaración jurada de testigos del hecho por probar. Ese día, montada en una mula, partió con el secretario del juzgado hacia el corregimiento de San Pablo, lugar donde se encontraba un predio sobre el cual se alegaba una lesión enorme. Hacia las cuatro de la mañana iniciaron la marcha hasta llegar al río Cuinde, que se encontraba

crecido y debían atravesar. Amarraron las bestias y una tras otra iniciaron el tránsito, sin que ella pudiera expresar el temor que la embargaba. Era mujer, juez de la República y debía ocultar su sentimiento, más que por la investidura magistral, por el hecho de ser mujer. Cuando llegaron al sitio de la diligencia, Nohora dice: "La hora estaba muy avanzada y la diligencia se demoró hasta entrada la noche".

Describe que mientras avanzaba la jornada, escucharon a los testigos uno a uno. Muy cerca de la medianoche, solo faltaba oír la declaración de una de las personas que fue llamada varias veces, pero "no contestaba y pasaba de agache", agrega la exjuez. El abogado que representaba los intereses de una de las partes, pedía que dejara la declaración de dicha persona para más tarde. Sin embargo, por lo avanzado de la noche y siendo la última persona pendiente de rendir la declaración, la juez impuso su disciplina y requirió al testigo para que cumpliera con la orden judicial de deponer su versión de los hechos so pena de ser sancionado. Nohora relata que el hombre, ya mayor, se acercó y le dijo: "Yo no juro ante una mujer y menos ante una empantalonada". El campesino señalaba con su mano el vestido de la juez, ese día, de pantalón largo, debido a la necesidad de montar a caballo para llegar hasta el lugar de la diligencia. Nohora explica: "Al despacho judicial siempre asistía con trajes femeninos de la época, solo para las diligencias judiciales; en el campo vestía pantalón". Ser mujer juez no era fácil, todas las miradas se posaban en ella, en espera de que incurriera en algún comportamiento que diera luchar al chismorreo y la maledicencia.

Tal era la forma de pensar de la sociedad de la época, que al ser mal visto que las mujeres usaran pantalón, fue acusada disciplinariamente ante el Tribunal Superior de Ibagué, por usar esta prenda en los días que tenía diligencia en las veredas. Por supuesto, estas acusaciones no prosperaron, pero le dejaban un sabor amargo porque en el momento debió enfrentar un proceso disciplinario, y todo ello creaba confusión.

Se podría pensar que estas angustias solo ocurrían cuando se laboraba fuera del despacho judicial. Pero esto no era tan cierto. Nohora narra otras experiencias, como las vividas en las diligencias de levantamiento de cadá-

veres, que según anota, le dejaron huellas imborrables. En efecto, menciona que con mucha frecuencia las autoridades de Policía reclamaban su presencia para realizar inspecciones judiciales en cuerpos sin vida, conocidas como "diligencias de levantamiento de cadáver". Este tipo de diligencias precede a la necropsia, mediante la cual se busca establecer la causa de la muerte. No obstante, los horrores de la guerra solo permitían examinar cuerpos torturados y mutilados. Si bien es cierto que estos recuerdos no son exclusivos de la judicatura de Nohora, nos permiten ver que la presencia de la mujer en la Rama Judicial no fue un lecho de rosas. Afortunadamente, para otras abogadas de las poblaciones el Tolima, las experiencias de Nohora y sus consejos les permitieron llegar más preparadas a la vivencia del ejercicio profesional.

Ser la primera mujer juez en Cunday, lejos de generar expectativa favorable para las de su género, dio lugar a la discriminación. No fue bien vista su presencia, porque las niñas que se encontraban casamenteras esperaban un joven abogado con quien formar un hogar, como ocurría años atrás. Tampoco los varones la recibían con agrado. Miraban con desconfianza la presencia de la mujer en el juzgado, porque consideraban que ella no sería capaz de realizar tareas que se habían encomendado a los varones, y sobre todo porque con su ascenso al cargo había dejado sin oportunidad laboral a un varón.

Nohora considera que esta reflexión no era subjetiva, sino real, porque incluso sus superiores, dignos representantes del género masculino, se lo hacían saber cada vez que al vencerse el periodo constitucional debía manifestar su aspiración de continuar o ascender en la carrera. El saludo del magistrado, agrega, se acompañaba de una observación: "¿Doctora, no sería mejor que usted se quedara en su casa cuidando al doctor Solanilla y a sus hijos?". "Doctora, ¿no cree que le está quitando el pan de la boca a una familia cuyo padre no puede ser juez porque usted ocupa su puesto?". Sin embargo, esos mismos superiores, periodo tras periodo la reeligieron al considerar la responsabilidad, entrega, calidad del trabajo judicial y ética profesional que en ella se conjugaban. Las abogadas que la conocieron en su carrera profesional, como: Stella Pena de Méndez, Mary Parga de Ospina, María Eugenia

Almonacid, Dorian Gil y Luz Marina Díaz, nos dicen que Nohora Chavarro, además de reunir los valores propios de un juez probo, es una mujer intachable en su vida privada, como hija, esposa, madre y amiga. Reconocen que en Nohora se admira la dignidad con la que maneja su feminidad.

Nohora nos comenta que en el cargo de Juez Promiscuo del Circuito en Cunday permaneció un año. Vencido este periodo, fue designada en propiedad como Juez Civil del Circuito de Ambalema, que por la época era la cabecera del Circuito. Allí nuevamente enfrentó nuevos retos. Expresa con un poco de nostalgia:

"Me correspondió un trabajo laboral muy duro porque en esa época Ambalema era un pueblo en decadencia**.** Fui falladora de los procesos que quedaron de los sindicatos y la liquidación de la empresa de Pajonales". Sobre las anécdotas profesionales recuerda que: "A cada diligencia llegaban en helicóptero los abogados de don Harold Eder y los abogados que venían de Bogotá, profesores que había tenido en la Universidad. Esto, por supuesto, creaba más tensión por las decisiones que se debían tomar, muchas en desacuerdo con las tesis planteadas por uno que otro jurista, quienes miraban con desconfianza las actuaciones, ante todo por la juventud y falta de experiencia de la administradora de justicia". Nohora se queja porque esos abogados no reconocían su experiencia laboral, inicialmente como empleada y luego como juez. Destacamos entre su trayectoria la tarea como oficial mayor y secretaria de juzgados en Bogotá.

Con un poco más de angustia, nos comenta que en Ambalema no se contaba con una biblioteca jurídica que les permitiera a los jueces consultar temas complejos. "Apenas podíamos acudir a nuestra bibliotecas particulares que solo incluían códigos y algunas obras generales que adquiríamos cuando viajábamos a Bogotá". A la falta de textos de consulta debía sumarse la difícil comunicación telefónica, que solo operaba después de la seis de la tarde. "El único instrumento de trabajo eran dos máquinas de escribir que se dañaban con frecuencia y no había quién las reparara", recuerda Nohora, porque este instrumento, sin duda, constituía ya un avance tecnológico. En efecto, según encontró en los registros del juzgado, muchas décadas atrás,

"ese juzgado estuvo a cargo del doctor Darío Echandía y él debía escribir los autos y las sentencias de su propio puño y letra".

Refuerza que en la Ambalema también era la única mujer que fungía como juez. A los circuitos de Purificación y de Melgar habían llegado otras mujeres como una abogada de nombre Georgina, a Purificación, y Cielo Botero Jaramillo, a Melgar.

Un amor en medio de las dificultades laborales

Los expedientes, diligencias, audiencias y sentencias ocuparon los días de la juez civil del circuito de Ambalema durante los años 1961 a 1963. Sin embargo, la vida nos marca los caminos que debemos transitar inexorablemente y allí, al municipio de Ambalema, llegó un joven abogado, Leonardo Solanilla Patiño, para desempeñar labores judiciales, quien de inmediato se robó el corazón de Nohora y muy pronto se convirtió en su esposo y padre de sus hijos.

El acontecimiento suscitó la respuesta inmediata de los superiores del Tribunal, que de inmediato dispuso el traslado de Leonardo para Melgar. Y, al expirar el período constitucional, los esposos fueron convocados al Tribunal Superior para encarar la situación. Los honorables togados afirmaban que era insólito tener parejas de casados laborando en el mismo Distrito Judicial y que uno de los dos debía abandonar la judicatura. La pareja acató la decisión del Tribunal de Ibagué y decidieron que ella continuaría en la judicatura y que Leonardo, a partir de ese momento, se dedicaría al ejercicio profesional, como en efecto ocurrió hasta su muerte a temprana edad.

Sobre el fallecimiento de Leonardo Solanilla, María Stella Pena de Méndez, quien para la época del deceso de Leonardo gozaba de una gran amistad con Nohora, nos relató que la muerte de este gran jurista no tuvo otra causa que un error médico. Desafortunadamente, la familia de Nohora no quiso interponer acciones judiciales, pues para ellos nada devolvería a la vida al esposo y padre.

La decisión que tomaron los esposos sobre la permanencia de Nohora en la judicatura y la de Leonardo en el ejercicio profesional, estuvo precedida

Nohora y Leonardo en un Congreso de abogados.
Álbum familiar

Fotografía de la familia Solanilla Chavarro.
Álbum familiar

de algunas consideraciones. Nohora recuerda que en esa época muchos de los asuntos relativos a la representación judicial se concretaban en los llamados cafés, a los que solo ingresaban hombres, pues eran lugares vetados para las mujeres. Una segunda razón de dicha decisión fue que los abogados atendían asuntos de todo el Departamento, y por ello debían viajar a otros municipios y permanecer allí varios días. Pero la tercera y más poderosa razón, se fundamentó en que Nohora esperaba su primer hijo y habían proyectado que naciera en Ibagué.

Madre y juez

Nohora expresa que "la judicatura y la maternidad son dos compromisos difíciles para una mujer, pero al final me dejaron un balance satisfactorio". Los hombres de antes solo ejercían la primera. Pero se superó el reto y sus hijos son profesionales brillantes. Sin embargo, alrededor de la judicatura y la mujer se conocieron muchas historias que fortalecieron su compromiso judicial.

La Rama Judicial, conformada casi en su totalidad por hombres, no había considerado de manera alguna el tema de la maternidad. La licencia por el nacimiento de un hijo era de 56 días, los que se debían dividir en dos partes: 30 antes del parto y 26 después del mismo. Así las cosas, la justicia había decidido que la madre y el hijo fueran separados antes de cumplir la llamada dieta de maternidad, que la costumbre fijaba en cuarenta días posteriores

al parto. Ella dice que cuando terminó la licencia, los magistrados la habían elegido como Juez Civil del Circuito de Fresno, Tolima, con lo cual ponían más kilómetros de distancia con su esposo. Para evitar tergiversaciones, Leonardo había decidido trabajar desde Ibagué.

Fotografía de la familia Solanilla Chavarro. Álbum familiar

Podría decirse que es en Fresno donde esta mujer, además de enfrentar un nuevo cargo judicial, se encuentra con la maternidad y los compromisos que por años se le han encomendado. Es por esto que nos expresa que de este municipio tiene buenos recuerdos, como la abundancia de la plaza de mercado, que antes de la llegada de sus hijos no la había distraído, pues en ese momento se integraba a su vida cotidiana. Entra en contacto con otra gente, las comerciantes de los productos básicos de la canasta familiar, a quienes califica de personas serviciales y atentas.

Recuerda que el parto de su hijo en Ibagué no fue fácil y debieron practicarle una cesárea. En aquella época, el nacimiento por cesárea constituía una cirugía mayor. En efecto, el tiempo recuperación conllevaba 20 días de hospitalización, de manera que aún convaleciente la madre debía regresar al trabajo; se reintegró a la judicatura en el municipio del Fresno, porque de no haberlo hecho en el término perentorio, se hubiera declarado el abandono del cargo con graves consecuencias para su futuro profesional.

A las injusticias de la justicia se sumaba que el pago de los salarios por la incapacidad debían esperar meses y hasta años para ser reconocidos. De manera que la licencia de maternidad, lejos de permitirle a madre e hijo compartir los primeros días de vida con tranquilidad, era generadora de angustia en la familia al ver reducidos los ingresos, con el agravante de que los sueldos tampoco se pagaban oportunamente.

Las luchas que abanderaron a favor de su género mujeres como Nohora, Stella, María Luisa Bocanegra y otras muchas más desde sus diferentes posiciones, lograron que la denominada licencia de maternidad se extendiera a catorce semanas. De estas, dos semanas se disfrutan antes del parto. Recientemente, la Ley 1822 de 4 de enero de 2017 aumentó la licencia de maternidad a dieciocho semanas.

Además, nuevamente la norma modificó el artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo, para disponer que la remuneración durante el tiempo que dura la licencia de maternidad deba ser equivalente al salario que devenga la mujer al momento de entrar a disfrutar del descanso. Esta suma de dinero la debe cancelar la Entidad Promotora de Salud (EPS) o en su defecto, el patrón. Terminada la licencia, a la madre se le concede un permiso para lactar al hijo. El artículo 238 del Código Sustantivo del Trabajo dispone que el patrón está en la obligación de conceder a la trabajadora dos descansos de 30 minutos cada uno, dentro de la jornada laboral para amamantar a su hijo "[…] sin descuento del salario por dicho concepto durante los primeros seis (6) meses de edad. Los permisos pueden ser mayores cuando la trabajadora presente certificado médico en el cual exponga las razones que justifiquen ese mayor descanso".

Ninguna de estas prerrogativas a favor del hijo y en consideración a la mujer que había dado a luz estaban previstas para Nohora, cuando siendo juez de la República se iniciaba como madre. Allí también debía visitar las veredas que no contaban con carreteras, por lo cual las diligencias judiciales estaban precedidas de largas jornadas a caballo, por caminos accidentados, que dada la topografía del terreno exigían subir y luego descender laderas. En estas condiciones transcurre el segundo y último embarazo de Nohora. En cada diligencia tuvo presente la idea de que "si las mujeres queríamos ser jueces de la República, el embarazo no se podía interponer", reflexiona ella con vehemencia.

La dualidad maternidad-judicatura implica sortear situaciones difíciles como de normal ocurrencia. Todas las veces se pone en la balanza el deber y la obligación como juez y como madre, de manera que sin descuidar ninguna

de las dos, se salga airosa en la labor judicial y en la formación de los hijos. Esta es la reflexión que nos deja la vida de Nohora, la juez y madre.

La mujer juez y los políticos

Realmente, en este capítulo debemos referirnos a la influencia que ejercían los políticos en la designación de los jueces de la República. Iniciamos con un hecho político de grandes trascendencias, con el cual se quiso poner fin a la lucha partidista guerrillera en Colombia, recrudecida a partir del 9 de abril de 1948 con la muerte de Jorge Eliécer Gaitán.

No referimos propiamente al Frente Nacional, conformado por una coalición que firmaron los liberales y los conservadores, conocido como Pacto de Benidorm, el cual dio lugar a que se cometieran muchos abusos por quienes detentaban el poder. Firmado por Alberto Lleras Camargo en representación del Partido Liberal y Laureano Gómez en representación del Partido Conservador, el 24 de julio de 1956, en virtud del cual se alternarían la presidencia durante dieciséis años, y se repartirían la burocracia, por mitades, en los diferentes niveles del Estado, siendo uno de estos la Rama Judicial, en la cual se prolongaría hasta 1974. De manera que los jueces y empleados debían identificarse como liberales o conservadores para acceder a un cargo en la judicatura.

Al escuchar las narraciones de los primeros años de Nohora en la Rama Judicial, se detiene en una experiencia con los políticos conservadores. Cuenta que estando internada en la clínica, con motivo del nacimiento de su primer hijo, la visitó una senadora de filiación conservadora. Dicha señora consideraba que ante la existencia de la paridad, ella podía hacer exigencias políticas a la juez. De manera que la misma senadora que la visitaba en la clínica con motivo del nacimiento de su hijo, le informaba: "Ya te he designado los colaboradores que tú debes posesionar en sus respectivos cargos, cuando regreses de la licencia de maternidad" y agregó que eso lo hacía "porque el Partido la había nombrado como juez". Con todo el respeto, Nohora le respondió que "eso no era así, porque el Tribunal no me nombró

por ser conservadora, sino porque llenaba los requisitos para ocupar el cargo y tenía una hoja de vida intachable. Además, que si para cumplir la paridad del Frente Nacional debía ser conservadora, eso era otro asunto".

La presión de los partidos no solo se ejercía por parte de los políticos, sino que los mismos magistrados se mostraban renuentes para apoyarla en el proceso de elección, porque estaba casada con un liberal de izquierda, como Leonardo. Se alegaba que dada su condición de mujer casada debía cambiar de partido para adherirse al del esposo, ya que la sujeción de la mujer al marido así lo disponía. Dentro del grupo de magistrados se encontraba Belisario Salazar, quien lideró su postulación para el cargo y resaltó la labor que ella había desempeñado como juez, con lo cual logró el número de votos para permanecer en la judicatura, y le permitió trabajar un periodo más. Situación que se repitió por años hasta su retiro definitivo de la Rama Judicial.

De la senadora que la visitó cuando nació su primer hijo, Nohora recuerda que quedó muy disgustada por no acatar la designación política de los empleados indicados. No obstante, aunque la senadora no tomó represalias contra ella, otras personas debieron sufrir las influencias de los políticos. La falta de una carrera judicial que diera estabilidad a funcionarios y empleados, permitía verdaderos abusos por parte de algunos superiores, al vencimiento del periodo, y que se prescindiera de jueces y empleados sin más razón que por el compromiso partidista. La información sobre este tema fue ratificada por varias profesionales del Derecho que, imposibilitadas, dieron cuenta de buenos funcionarios que debieron abandonar el cargo, porque el grupo partidista no puso en consideración sus nombres ante el superior. A Nohora y María Stella Pena les duele la situación de Silveria Collazos, que al vencerse el periodo de la judicatura, la dejaron por fuera sin ninguna razón que ameritara su desvinculación.

Al retomar la historia de Nohora, comenta que a su llegada a Fresno se encontró con los colaboradores que tuvo en Ambalema. Ellos afirmaban que no habían sido elegidos por el nuevo titular y por eso iban en su ayuda. Su decisión fue la de acogerlos porque "como yo los conocía, los designé para cargos similares en Fresno. Debo decir que el manejo arbitrario que

hacían los jueces imitando a los superiores con los empleados era corriente en la Rama Judicial". Nohora recuerda que se enfrentaba a un dilema: que los trabajadores encontrados en Fresno permanecieran en el cargo o dejarlos sin trabajo al nombrar a quienes fueron sus colaboradores en Ambalema. Al final decidió imitar a los colegas que "cargaban con sus empleados, como se cargan las pertenencias", agrega. En efecto, aquí se plantea una parte oscura de la historia laboral de las personas que trabajaban para la Rama Judicial, cuando no se había reglamentado la carrera. Los jueces se agrupaban bajo el poder de un magistrado —una cuerda, se decía—, y los empleados bajo el amparo del juez, quien viajaba con ellos por todo el Departamento, como si fueran objetos personales. Así lo recuerdan Nohora, María Stella, Mary Parga y otras abogadas que trabajaron para la judicatura en el Tolima.

Definida la suerte de los colaboradores del despacho judicial, cuando ya se encontraban laborando, Nohora debió sortear otro problema. Un día cualquiera, al despacho judicial arribaron dos señores cargando baúl y colchón, quienes se presentaron como enviados por otro magistrado conservador para que los posesionara en los dos cargos de empleados que tenía el juzgado. Desatender la orden de los superiores generó más disgusto, porque sus propios colegas le advirtieron que a partir de ese momento había perdido el apoyo de todo el Tribunal. Además, "porque a mi rebeldía se sumaba el hecho que Leonardo fuera liberal". Por fortuna, para los rencores el tiempo corre y los dos años entre periodo y periodo fueron suficientes para demostrar su calidad y compromiso profesional y ser nuevamente reelegida. Nohora le ganó a la intromisión política en la designación de los jueces con su permanencia en la Rama Judicial.

Durante el periodo siguiente de judicatura nació su segundo hijo, y ahora tenía que lidiar con dos pequeños, un marido que por razones de trabajo debía viajar lejos del país y sus compromisos judiciales. Con el recuerdo a flor de labios, añade que, por esa misma época, "Leonardo fue invitado como miembro de la Asociación de Abogados Demócratas del Mundo para visitar, con todos los gastos pagos, la Unión Soviética y la República Popular China, en compañía de los doctores Álvaro Pérez Vives y Guillermo

León Linares, en razón de los servicios que les prestaban gratuitamente a los presos políticos y a los obreros, para lograr sus reivindicaciones". Compromisos que acabaron de dañar la opinión política de los magistrados conservadores que debían postular su nombre para cada elección de jueces. El viaje de Leonardo, al decir de Nohora, se constituyó en un peligro para su carrera y fueron muchas las horas de angustia, ya que se rumoraba que quienes hacían esos viajes eran "izquierdistas comunistas". Al respecto, anota: "Yo contraalegaba, y lo defendía diciendo que solo era de la línea dura del Movimiento Revolucionario Liberal (MRL), pero no comunista".

Sin embargo, nos cuenta que tal era la situación, que uno de los magistrados con quien sostuvo una conversación al respecto, le dijo: "Por lo visto usted no sabe nada de Leonardo, claro, porque lo acabada de conocer. En cambio, que él sí se había dado el gusto de expulsarlo del Colegio de San Simón de Ibagué cuando ocupó el cargo de secretario de Educación y de prohibir en todos los colegios del Departamento que lo graduaran porque había hecho una huelga, y eso se castigaba por ser comunista". En efecto, Nohora refiere que Leonardo fue expulsado del Colegio de San Simón y tuvo que irse para el Valle del Cauca. Además, sin haber culminado sus estudios secundarios, debió trabajar y aplazar la finalización del bachillerato porque para la época no había colegios nocturnos. Poco tiempo después logró viajar a Bogotá, donde terminó la secundaria y estudió la carrera de Derecho.

Cuando Nohora estaba en el municipio de Fresno se abrió un concurso para la elección de jueces de menores, recientemente creados, al igual que para los llamados *tribunalitos*. En el Tolima se crearon los de Honda, Espinal y Chaparral. Nohora cuenta que sus años de experiencia en la Rama no eran suficientes para hacer real la aspiración a uno de tales tribunales. Consideró que como mujer se realizaría mejor en los juzgados de familia y orientó todo su esfuerzo a ello, concursando para los distritos de Honda, Espinal e Ibagué. El concurso le fue favorable en los tres distritos judiciales, así que se decidió por Ibagué. Rememora que además la casi totalidad de los varones que tenían más años de labor en la Rama accedieron a los cargos de magistrados de los diferentes tribunalitos. Del pequeño

grupo de mujeres en la judicatura ninguna pudo aspirar, porque a todas les faltaba tiempo de experiencia judicial. Además, dice enfáticamente: "Era impensable que una mujer ocupara cargos en la magistratura concebida solo para los varones".

La juez de menores

Finalmente, gracias a haber ganado el concurso de méritos, Nohora llega a Ibagué como Juez Único de Menores. Por aquella época, dicho juzgado tenía competencia para todo el Departamento, de manera que en Ibagué se concentraban todos los procesos relacionados con temas de familia. Por fortuna, para esta rama del Derecho, con la implantación de los tribunalitos se crearon juzgados de menores para los nuevos distritos judiciales. De manera que la primera tarea de Nohora fue repartir los expedientes según el distrito donde el conflicto de familia había ocurrido.

Con motivo del reparto de expedientes a los recién creados juzgados de menores en los distritos judiciales, Nohora nuevamente debió sortear algunos problemas. Dificultades que produjeron efectos jurídicos favorables a la parte débil del conflicto de familia, como ella nos lo explica. Concretamente, comenta que la juez de Chaparral le propuso un incidente de colisión de competencias con respecto a un expediente que le había enviado, porque, según esta, en Ibagué residía el demandante y, por tanto, allí debía tramitarse el proceso. Recuerda que en Chaparral vivía el hijo que reclamaba alimentos con su madre.

Con la mirada puesta en la justicia, Nohora aceptó el incidente, porque según su criterio: "No era justo obligar a la madre y al hijo a viajar desde una lejana ciudad para exigir judicialmente alimentos al padre que incumplía". Así que el caso fue remitido a la Corte Suprema de Justicia, que desató el conflicto dándole la razón. Esta decisión más tarde fue acogida por el Legislador, quien fijó como el lugar de competencia de los procesos de alimentos el domicilio del menor. Bastó la presencia de Nohora en la jurisdicción de menores para que la Ley mirara hacia la parte más débil del proceso de familia.

Concluido el reparto de procesos, la nueva funcionaria entró de lleno en su labor de administrar justicia. En esta oportunidad contó con Marina Álvarez, que era la defensora de menores, a quien posteriormente reemplazó Stella Pena de Méndez, quienes no solo cumplieron las funciones de su cargo, sino que realizaron múltiples tareas en pro de las mujeres y de los niños desamparados que acudían al despacho judicial. Además, entablaron amistad con Nohora, la cual ha perdurado en el tiempo.

Agotada la tarea administrativa llega el momento de entrar de lleno a la labor de administrar justicia. Así que, lograda la plaza de Juez Promiscuo Municipal de Menores de Ibagué, se debía ocupar de conocer las conductas delictivas de los menores de 18 años, de los procesos de investigación de la paternidad, de alimentos, patria potestad, guarda de menores, guarda y custodia personal. Labor que, nos dice Nohora, era muy difícil porque las leyes para nada favorecían a la mujer. Por ejemplo, la patria potestad solo la ejercía el padre, no existían el divorcio ni el matrimonio civil y, por el contrario, si la mujer dejaba la residencia del marido, era procesada por abandono de hogar. Siempre la mujer llevaba la peor parte.

La violencia intrafamiliar no era sancionada. Tal era la situación, que el hombre podía terminar con la vida de la esposa, madre, hermana, hija, y lograr la absolución por haber obrado en legítima defensa del honor. En materia de investigación de la paternidad, las pruebas no eran confiables, pues se basaban en presunciones y si a la mujer se le comprobaba, mediante testimonios, que había tenido trato sexual con otro varón por la época de la concepción, se declaraba improcedente la pretensión de paternidad. Sin duda que el descubrimiento del ADN, que ocurre muchos años después, ha permitido con una certeza de más del 99 % identificar al padre de la criatura.

Con mucho orgullo cuenta que le correspondió darle la bienvenida a la Ley 75 de 1968, por la cual se dictaron normas sobre filiación, la investigación de la paternidad y los efectos el estado civil. Además, se creó el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. En torno al tema, recuerda que fue gracias al empeño de la abogada Cielo Botero Jaramillo, quien se desempeñaba como concejal de Ibagué, que "conseguimos que el Municipio le entregara

al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar el lote de la 42, donde hoy se encuentran las instalaciones de la Sede Regional Tolima". Esta iniciativa y diligencia se concibió con Stella Pena de Méndez y Marina Álvarez, quienes se desempeñaban como defensoras de menores, y las demás abogadas que hacían parte del Colegio de Abogadas del Tolima y la Asociación de las Mujeres Profesionales de Ibagué.

La Ley motivó a las mujeres para iniciar procesos de investigación de paternidad, para que los hijos que no habían sido reconocidos tuvieran un padre. En este devenir de las demandas, llegó al juzgado de menores, en cabeza de Nohora Chavarro, una señora con seis niñitos, dice, y una carta del alcalde para que la juez la escuchara personalmente y, por lo tanto, se negó a exponer su caso frente a la secretaría o a la defensoría de menores.

Iniciado el interrogatorio, y al preguntarle quién era el padre de los menores, Nohora expresa: "Me respondió, 'dirá la doctora los 'papases', porque así como me ve, a mí ningún hombre me engaña dos veces'. Uno a uno identificó a los padres de sus hijos, cuyo señalamiento recayó en funcionarios municipales. Me contó que ella era la persona que hacia el aseo en el Palacio Municipal y que 'a la gente importante no se le podía decir que no'". Al recordar la participación de la Iglesia en la vida de las mujeres, Nohora se queja de que por la época no se podía aconsejar a la mujer planificar la llegada de los hijos, porque ese consejo era contrario a la moral cristiana. Así se lo advirtió otro juez con quien comentó la situación de la señora. Para Nohora: "La mujer estaba destinada a parir año tras año, porque ese era su destino".

Por aquella época, la discriminación de género y las leyes para las mujeres eran precarias. Esto hizo que con un grupo de abogadas del Tolima organizaran un movimiento feminista, y con el liderazgo de Teresa Bocanegra, que había sido la primera juez de Ibagué y del Tolima, le dieron vida al Colegio de Abogadas del Tolima. Entre el grupo de fundadoras se encontraban, además de Nohora, otras abogadas cuyos nombres ella recuerda uno a uno: "María Stella Pena de Méndez, Marina Álvarez de Luengas, Nidia Carrero de Navarro, Olga López de Triana, Cecilia Bonnet de Perdomo, Lola del Río de Van Leenden, Paquita González, Genny Arango, Gloria Luz Gutiérrez

de Fernández y algunas más, cuyos nombres ahora se me escapan". Por el entusiasmo en la creación del Colegio, Nohora Chavarro de Solanilla fue designada como la primera presidenta del Colegio.

Más tarde, expresa que Cielo Botero Jaramillo creó la Asociación de Mujeres Profesionales. En este grupo fueron acogidas las pocas médicas que ejercían en Ibagué, arquitectas, bacteriólogas, odontólogas y también abogadas, que se iniciaban en el ejercicio profesional. Estas dos organizaciones, reitera, permitieron que las mujeres fueran oídas con éxito para propugnar por la igualdad de derechos y oportunidades, que poco a poco se hicieron una realidad.

Magistrada del Tribunal Superior de Ibagué

La carrera judicial de Nohora siguió en ascenso y fue designada magistrada de la Sala Penal del Tribunal Superior de Ibagué, cargo al que llegó con el claro propósito de ayudar a las mujeres en su arribo, permanencia y ascenso a la carrera judicial. Muchas alegrías y sinsabores debieron afrontar en esta ardua tarea. Corría el año 1973 cuando llegó a la magistratura del Tolima. Para ello, recibió el apoyo de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, Guillermo González Charry, oriundo del Tolima, Luis Carlos Pérez, su profesor de Derecho Penal en la Universidad Libre de Colombia, y José Gabriel Vega, quien le avaló como conservadora. Sobre este último, dice ella, le dio "el baño azul" para el cumplimiento de la paridad política.

Posesión de Nohora como primera magistrada del Tribunal Superior de Ibagué, 1º de agosto de 1973. Álbum familiar

Posteriormente, ingresó Beatriz Olave a la Sala Penal, designada con Nohora para el periodo respectivo. Años

más tarde llegó a la magistratura de la Sala Civil del Tribunal Superior María Stella Pena de Méndez, quien adhirió a Nohora en la tarea de lograr el posicionamiento de las mujeres en la judicatura del Tolima. Nohora expresa que sin temor a equivocarse, las dos constituyeron una fuerza de lucha por las mujeres, coadyuvadas por colegas masculinos. De tal manera, hoy trabajan varias mujeres en la judicatura del Departamento. Nohora se lamenta de que aún sea tan ínfima la representación femenina en las cortes y tribunales superiores. Tiene recuerdos muy gratos de sus colegas magistrados, quienes la designaron presidenta de la Corporación en varios periodos.

Mary Parga de Ospina nos refiere que al finalizar la década del setenta aún era motivo de escándalo y repudio que una madre soltera fuera juez, y menos se aceptaba el hijo, fruto de una relación con un hombre casado. Sin ningún tipo de cuestionamiento, a la mujer se le imputaba la culpa de la relación y la del matrimonio fracasado. Recuerda que esta situación no fue ajena al Tribunal de Ibagué y entre las varias mujeres vinculadas se encontraba una en esta condición calificada como irregular. Esta juez había tenido un hijo fruto de una relación extramatrimonial con el comandante del Municipio, que era casado. La maternidad por fuera del matrimonio no solo dio lugar al repudio familiar de la juez, sino que congregó a los magistrados en el momento de elegir jueces para el inicio del periodo, para negarle su designación en el Tolima. El hecho se agravaba por parte de la juez, por la forma un tanto desordenada en su presentación, en una época en que si algo caracterizaba al abogado era su pulcritud en el vestir.

Nohora consideraba brillante a esta mujer en el ejercicio profesional; enfiló su acción sobre la opinión de la mayoría de electores y asumió la tarea de cambiar el concepto sobre su maternidad extramatrimonial, al igual que en el aspecto de su presentación. Para lo primero, habló con cada uno de los electores para hacerles ver que ser madre soltera no debía ser un obstáculo para el acceso de una mujer a la Rama Judicial, pues muchos hombres eran padres extramatrimoniales y a ellos no se les cuestionaba. Las palabras de Nohora fueron tan convincentes, que estos cambiaron de parecer y prometieron ayudarla por sus méritos y no condenarla por la maternidad fuera del

matrimonio. Con la ayuda de otras abogadas, Nohora se ocupó de su presentación personal. La aspirante a la reelección fue llevada al salón de belleza, le proporcionaron ropa adecuada, calzado y cuanto accesorio se requería para cambiar su imagen. Las entrevistas se superaron con creces, y fue elegida como juez para continuar en el ejercicio profesional, en el que demostró sus dotes de funcionaria estudiosa.

Mary Parga igualmente nos cuenta que Nohora había dejado el cargo en la magistratura cuando a Mary se le presentó un problema familiar, que en gran parte se resolvió Nohora como representante de Mary y consejera matrimonial. Mary considera que Nohora ha sido una persona comprometida con las mujeres, no solo con su intervención cuando fue magistrada, sino ahora "con el ejemplo diario de su vida".

Nohora con el doctor José Gnecco, magistrado de la Corte Suprema de Justicia.
Álbum familiar 1980

Las obras sociales para la justicia

Las esposas de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia se agruparon en un voluntariado que denominaron Asociación Pro Obras Sociales de la Justicia, con el objetivo de ayudar a los miembros de la Rama Judicial con dificultades de distinto orden. Nohora fue la primera presidenta de la

Seccional Tolima. Esta institución ha perdurado a lo largo de los años y Nohora se siente honrada de seguir siendo miembro activo de ella.

Muchas tareas se han emprendido a través de esta Institución, sobre todo con motivo de la tragedia de Armero, en la cual perdieron la vida varios funcionarios, empleados y familiares de estos. También otras personas, como alguna juez que se vio condenada por un delito contra la administración de justicia, quien recibió ayuda oportuna de la Asociación, que sin consideración a las causas de la desgracia por los avatares de la vida está atenta a socorrer a quienes pertenecen a la familia judicial.

Congreso Pro Obras Sociales de la Justicia.
Bogotá, 1984. Álbum de Mary Parga

III Encuentro Nacional de la Asociación
Pro Obras Sociales.
Álbum de Mary Parga

Congreso en Cartagena en 2007.
Álbum de Mary Parga

Congreso de Asociación Pro Obras Sociales
de la Justicia en Bogotá.
Álbum de Mary Parga

Nohora después de la judicatura

Las tareas de Nohora se proyectaron más allá de la judicatura, de los compromisos con las mujeres y los menos favorecidos. Su plan de vida inicialmente se extendió a la docencia, pues fungió como profesora de legislación de menores en la Policía Nacional Juvenil del departamento del Tolima, por más de tres años, en temas como conflictos de familia y corrección de conductas punibles. Catedrática de Derecho Administrativo en la Universidad del Tolima, Facultad de Administración de Empresas, durante siete años. Catedrática de Introducción al Derecho en la Universidad de Ibagué, Facultad de Contaduría, desde su inicio y durante sus primeros cinco años de vida.

Muchos hechos dejaron huella en la primera mujer que se tomó en serio el derecho de las mujeres a ser jueces sin renunciar a su feminidad. Por eso, ella describe su vida como la de una mujer que estudió una carrera en el momento en que esta prefería permanecer en el hogar. De manera que consideró que una de las tareas para emprender consistía en romper con los estereotipos de género, y propender por la igualdad de los sexos. Cree que si bien debía reconocerse que hombres y mujeres son diferentes, en términos de necesidades y particularidades, esto no constituye un obstáculo para que la mujer no tuviese igualdad de oportunidades en el campo profesional.

Para lograr un cambio en la mentalidad fue necesario potenciar a las mujeres, quienes debían demostrar que tenían la posibilidad de aportar sus conocimientos en las áreas del saber, como el Derecho. No le queda duda que constituyó un reto ser esposa, madre y funcionaria judicial de tiempo completo, manteniendo el equilibrio entre los diferentes compromisos. Nohora expresa que ella no contaba con la colaboración de familiares en la tarea de cuidar a los niños. La distancia que la separaba de los suyos lo hacía imposible y esto se sumaba la ausencia de guarderías, que por fortuna para las madres de ahora sí las hay.

El tiempo dedicado a los hijos era precario, por ello se vio precisada a confiar sus hijos a mujeres humildes que prestaban su servicio doméstico y que se convirtieron en un miembro más de la familia. Como madre, el

tiempo con sus hijos lo consideraba sagrado, lo cual implicó renunciar a compromisos sociales y familiares, pues los espacios en familia estaban destinados a levantarlos, acostarlos, bañarlos, orientarlos en las tareas, velar por la buena nutrición y demás acciones propias del cuidado de los hijos en su primera infancia y adolescencia.

Valga la pena señalar que aunque los esposos poco se ocupaban de sus hijos y de las tareas del hogar, Leonardo fue una excepción y como afirma Nohora: la acompañó, apoyó y valoró en todas las actividades de su vida, hasta el momento en que partió para siempre de esta vida terrenal.

La tragedia de Armero y la labor profesional de Nohora Chavarro

La vida de lucha profesional de Nohora no terminó cuando salió de la Rama Judicial. Stella Pena cuenta que en 1987, cuando la Corte Suprema de Justicia se disponía a designar abogados con muchos años de trabajo como jueces de circuito, estas personas a juicio de los magistrados de la Alta Corporación merecían ascender a los cargos de magistrados de los tribunales y, por eso, los que estaban en edad de pensión debían ser relevados. Stella recuerda que las mujeres se pensionaban a los cincuenta años y a Nohora le faltaba muy poco, por esto fue reemplazada por Antonio Prada.

Nohora comenta que para la época en que ella salió del Tribunal, no se consideraba la situación de persona prepensionada como de especial protección, como lo es en la actualidad. Por lo tanto, un exfuncionario bien podía permanecer sin ingresos durante meses, incluso años; es decir, hasta que se le reconociera la prestación social. Sin duda, esto causaba perjuicios a las familias al dejar de percibir los ingresos que el Estado cancelaba por los servicios judiciales. Nohora era una profesional en plena producción intelectual, retirada del cargo bajo políticas fundadas en la oportunidad de todos para acceder a cargos superiores.

Tanto Stella como Mary comentan que a partir del retiro, Nohora se convirtió en una aguerrida abogada litigante a favor de causas un poco aban-

donadas; esto es, sacando adelante todos aquellos procesos que le fueron confiados. Dicen que admiran en ella que pasados casi sesenta años de haberse graduado como abogada aún representa intereses de todo orden ante los estrados judiciales. Ellas advierten que el trato que se les ha dado en los despachos judiciales en nada se diferencia del brindado a otros juristas. Las dos amigas agregan que los hijos de Nohora se molestan con ella porque cada día inicia la labor con las primeras horas de la mañana y termina con las últimas de la tarde. Deja muy poco tiempo para el descanso. Cuando está en reposo lee la jurisprudencia que recibe en publicaciones diarias que la mantienen actualizada con los pronunciamientos de las cortes.

En este trascurrir de la vida, el 13 de noviembre de 1985 hace erupción el volcán Nevado del Ruiz afectando violentamente al municipio de Armero. Se dice que de sus cerca 29.000 habitantes, 20.000 perdieron la vida. Para la familia judicial, salvo Dorian Gil y Luz Mery Arias, todos los demás jueces perecieron, la mayoría jóvenes profesionales entre los cuales recordamos a: Aquileo Cruz Ortiz, Argenis Silva, Julio César Mozos, Martha Nieto, quien era juez en Ibagué, pero la noche anterior a la tragedia viajó a Armero porque allí vivía su señora madre con su hijo de apenas seis años de edad; Martha Helena Rincón, juez de Honda, Martha Cecilia Hernández de Granada, Lucio Sandoval y Víctor Puentes de la Torre. Al lado de ellos, los empleados de los juzgados que vivían con sus cónyuges, hijos, padres y demás familiares había otros que no tenían su familia radicada en esa población y que perecieron, dejando a sus familias en el más profundo abandono. Se recuerdan los nombres de Eduardo Sánchez, Joaquín Carvajal, Manuel Tiberio Medina, Antonio Amaya, Bertulfo Arciniegas, Teodomiro Varón, Eunice Parra, Héctor Saúl Cardozo, Ana Herly Roa, Aidé Donoso Melo, Carlos Eduardo García, Juan Alberto Delgado, Beatriz Cortés y Judith Campos.

María Eugenia Almonacid recuerda que Armero era cabecera de Circuito desde el punto de vista de la distribución de los despachos judiciales. De manera que para noviembre de 1985, en Armero funcionaban dos juzgados civiles municipales, dos penales municipales, dos penales del Circuito, uno civil del circuito y uno de instrucción criminal. La Rama Judicial carecía

Nohora con Stella Pena de Méndez, presidente de la Asociación, y María Eugenia Almonacid, en la entrega de una casa que la Asociación Pro Obras Sociales de la Justicia donó a la familia Carvajal, cuyo padre pereció en la tragedia de Armero. En la fotografía se encuentra la viuda y uno de sus hijos. Álbum de María Eugenia Almonacid

de una sede propia, por esto los despachos se encontraban distribuidos en diferentes puntos de la población. Sin embargo, había un lugar frente a las instalaciones de la empresa de trasporte Rápido Tolima, conocida como "Casa de Justicia", donde se concentraban varios juzgados. Cada despacho contaba con cinco servidores públicos: un juez, un secretario, un oficial mayor, un sustanciador y un notificador.

María Eugenia agrega que enteradas de la tragedia, con el presidente del Tribunal, Jaime Leguizamón Caycedo, y la colaboración de la Cruz Roja, se dieron a la tarea de buscar a los compañeros, pero solo encontraron a Dorian Gil, a Luz Mery Arias y a Víctor Puentes, quien falleció como consecuencia de las lesiones sufridas en la avalancha. A su vez, Nohora contactó a María Eugenia para avisar que ella asumía en forma gratuita la representación de las personas vinculadas con la Rama Judicial que habían sufrido perjuicios en la tragedia de Armero.

Nohora asumió, a través de las Obras Sociales para la Justicia, la representación de cerca del 50 % de los casos en los cuales había una víctima que pertenecía al Poder Judicial. Procesos para declaratoria de muerte por desa-

parecimiento, sucesiones, reclamaciones de seguros ante bancos de cuentas corrientes y de ahorro. Otra tarea que contrajo, anota María Eugenia Almonacid, fue la de buscar y lograr la reubicación laboral de los familiares de los desaparecidos, de acuerdo con la capacidad de cada uno. Trabajó y gestionó con el Instituto de Crédito Territorial (ICT) de la época y con Resurgir, viviendas para los que perdieron todo. También se ocupó de la educación de los hijos de los desaparecidos, para que siguieran sus estudios y no vieran truncada la posibilidad de un mejor futuro.

El compromiso de Nohora con la "familia judicial", según María Eugenia, se proyectó a la consecución de recursos como mercados, entre ellos arroz, ya que el Tolima y la región son grandes productores de este alimento para suplir las necesidades básicas de las familias afectadas. De Nohora dice María Eugenia: "Fue una precursora anónima de la defensa de los derechos humanos de todas las personas. Ejerció una labor silenciosa, porque Nohora nunca se preocupó porque se esto conociera, y quienes estuvimos a su lado no podíamos pagar. Como abogada, madre, consejera, su capacidad de trabajo es inagotable".

César Augusto, hijo de Nohora, expresa: "El primer recuerdo que tengo es cuando me enseñaba a leer en la cartilla *Coquito***.** Cuenta que lo levantaba muy temprano a leer, y además de prepararlo en la lectura, madre y padre le enseñaron matemáticas, para que entrara al colegio a cuarto grado, como en efecto sucedió. Recuerda que todas las semanas su madre llevaba a casa revistas como la argentina Billiken, fascículos de ciencia, entre otros, que junto con su hermano Leonardo leían con interés. Agradece a sus padres y en especial a ella que hubiera estimulado en los dos hijos el interés por los idiomas. Agrega: "Los juguetes nunca faltaron", lo cual demuestra que Nohora también se ocupó de la recreación de sus hijos.

César Augusto rememora que en su casa había una disciplina que implicaba ausencia de televisión y salidas a jugar durante la semana, porque al retornar del colegio debían cumplir con las tareas. Los domingos disfrutaban de un desayuno en familia, con aquellos alimentos que sus padres traían de la plaza de mercado. Luego leían los periódicos El Tiempo, El Espectador y El

Siglo, que eran el deleite en sus páginas de aventuras. Sus padres se ocupaban de las noticias. Por las tardes veían dibujos animados y jugaban con los amigos del barrio, pero solo hasta las cuatro de la tarde. A las ocho de la noche los niños estaban acostados, para iniciar al día siguiente la rutina escolar.

Como anécdota, recuerda que cuando cursaba la secundaria en el Colegio de San Simón, este entró en paro. Situación que lejos de convertirse en unas forzadas vacaciones, fue aprovechada por su madre Nohora para que sus hijos adelantaran un curso de mecanografía y taquigrafía. Su madre se preocupó siempre por la familia Solanilla Patiño y Chavarro Macareno; es decir, los parientes por línea paterna y materna. "De esta manera se convirtió en el eje de respeto, ejemplo y admiración de todos y todas. Siempre buscando la armonía familiar". Ahora, preocupada por sus nietos María y Santiago, César Augusto dice con afecto: "Tanto ha sido el amor de Nohora por los demás, que educó dos niñas que llegaron por diversas razones a su casa, Priscila y Paola. Las dos se graduaron como abogadas; Priscila vive en España y Paola es fiscal local". Las dos se casaron y sus hijos son considerados por Nohora como sus nietos.

César Augusto agrega que como si fuera poca la entrega a los demás, a las empleadas que trabajaron para su familia les ayudó para que estudiaran. Una de ellas se graduó de abogada, otra se educó en el Sena y otra alcanzó a validar su secundaria. Termina comentando que "la humildad y cariño de ella hacia los demás" los heredó de la abuela Custodia. También cree que su fe religiosa y su advocación por la madre de Dios la ayudaron a soportar una grave enfermedad de su madre, que la llevó a ocuparse de sus hermanos menores. Cuenta que ella en esa época de dolor: "Todos los días acudía a la iglesia, ingresando de rodillas, orando por la salud de su mamá. Esa fe inquebrantable curó a su mamá, quien vivió muchos años".

Para su hijo, esa misma fe es la que la ha hecho fuerte para asumir desde muy joven muchas responsabilidades. Como mujer, abogada, esposa, madre, abuela y amiga "en el servicio a los demás, con la serenidad, el carácter y la entrega de quien, como dice Álvaro Mutis, siempre ha conocido "el sitio de sus asuntos en la tierra", concluye su hijo César Augusto Solanilla Chavarro.

"El amor de madre, ejemplo de vida y entrega hacia los demás"**.** Así la describe María Priscila Macarena González. Priscila es una mujer que llegó a integrar la familia de Nohora Chavarro cuando apenas contaba con siete años de edad. Al respecto agrega: "Llegué a aquella preciosa casa en Ibagué, donde por los lazos de Dios estaba destinada para ser educada y guiada a lo largo de mi vida dentro de una familia con grandes principios. Respeto, responsabilidad, honestidad, ser servicial, estudio, entereza, son las palabras que han quedado marcadas para siempre en mi mente". Describe a su protectora como una mujer apasionada por el Derecho. Nohora "ha hecho de esta carrera la profesión más honorable y respetada", remata Priscila.

Su admiración por Nohora es grande, porque nos expresa que gracias al apoyo que le brindó estudió Derecho, primero en la Universidad Católica de Bogotá y luego en la Universidad Carlos III de Madrid, donde homologó materias y se graduó. A esta ciudad se trasladó por su matrimonio católico con un ingeniero industrial de nacionalidad española. En la actualidad tienen dos hijos, Lucía y José Luis. Adora a su madre de crianza y sigue su ejemplo, el que a su vez transmite a sus hijos.

La Academia de Jurisprudencia

Al tiempo que Nohora ejerce la profesión de abogada, la Academia Colombiana de Jurisprudencia la designó miembro de número. Es actualmente la coordinadora del Capítulo Ibagué y aquí nuevamente se ha propuesto que más mujeres ingresen a esta dignidad, porque ella sigue luchando por la exaltación de las abogadas en los diferentes campos del saber jurídico.

ACADEMIA
COLOMBIANA DE JURISPRUDENCIA
El Señor Doctor Nohora Chavarro de Solanilla ha sido inscrito en esta Corporación como miembro Correspondiente en atención a los méritos y demás circunstancias que concurren en él.
Y para que conste se le expide el presente Diploma,
en Bogotá a 1 de Noviembre 1997
El Presidente,
El Vicepresidente,
El Secretario,

Diploma de la Academia de Jurisprudencia. Fotografía tomada en casa de Nohora Chavarro

Nohora Chavarro de Solanilla concluye con la siguiente reflexión que cita del artículo de Dora Piñeres de la Ossa[4], titulado: *La primera mujer universitaria en Colombia: Paulina Beregoff 1920-1970, la Universidad de Cartagena su centro de docencia y formación:* "Aproximadamente 30 años atrás se venía planteando la capacidad mental y moral de las mujeres para ejercer el Derecho. La Ley 28 de 1932 y el Decreto 227 de 1933 reconocieron derechos patrimoniales a la mujer casada, lo cual permitió su incorporación a la vida económica del país y le abrió la oportunidad de una capacitación superior". Y Nohora agrega: "Sin embargo, la historia refiere que solo hasta 1942 se graduó la primera abogada Rosita Rojas Castro, egresada de la Universidad Externado de Colombia. De ella se dice, en una publicación de la revista Mujer Coomeva[5], titulada: *Colombia, un país también de abogadas*, que 'en 1943 abrió las puertas para que las mujeres colombianas pudieran actuar en cargos públicos'. Para lograr su plaza de Juez Tercero el Circuito, Rosita debió ganar una demanda que se interpuso porque en ese momento la mujer no podía elegir, luego tampoco podía ser elegida, comenta la publicación citada. Los años han pasado, y la situación laboral de las mujeres abogadas ha cambiado favorablemente. Hoy encontramos mujeres en las cortes, en el Consejo de Estado y en diferentes estamentos públicos y privados del país".

Y qué no decir de la labor tesonera de Nohora por las abogadas del Tolima. La historia debe reconocerle un lugar especial para que las nuevas generaciones de mujeres, no solo en el campo del Derecho sino en las otras disciplinas y ciencias, encuentren un modelo de vida que merece ser imitado.

Mi relación con Nohora Chavarro de Solanilla

Conocí a Nohora Chavarro cuando me presenté por primera vez al Tribunal Superior de Ibagué en el año 1976; con su ayuda fui designada Juez Promiscuo Municipal de Cunday, Tolima, para cumplir el año de judicatura. Agotado el año regresé a Bogotá, donde permanecí dos años estudiando una

[4] https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2480627.pdf

[5] http://www.coomeva.com.co/publicaciones.php?id=50050

Maestría en Derecho, al cabo de los cuales volví al Tolima para iniciar la carrera judicial.

En esta oportunidad, los magistrados Jaime Leguizamón y Nohora Chavarro propusieron mi nombre y fui designada Juez Segundo Penal Municipal de Honda. Desde allí, Nohora se convirtió en mi guía y siempre estuvo interesada en que ascendiera en la carrera judicial. Hacia 1981, Nohora nuevamente promovió mi nombre para ser designada Juez de Instrucción Criminal. Al segundo año de permanecer en Chaparral, fui nuevamente designada Juez de Instrucción Criminal con sede en la capital, donde tuve la oportunidad de estar más cerca de Nohora Chavarro. En esta ocasión tuve el apoyo de María Stella Pena de Méndez, otra mujer de grandes valores como funcionaria y luego como docente de la Universidad de Ibagué. Mujer que igualmente izó banderas para apoyar a las mujeres en su llegada, permanencia y ascenso en la carrera. Al seguir las orientaciones de estas dos grandes juristas, nos vinculamos al Colegio de Abogadas del Tolima y a la Asociación Pro Obras Sociales para la Justicia, hasta mi retiro de la Rama Judicial, por haber adquirido el derecho a la pensión.

Finalizando el año 2015, tuve el honor de ser postulada y designada como miembro de la Academia de Jurisprudencia de Ibagué y, al lado de Nohora y Stella, formamos con otras dos mujeres, Susana Acosta y Mabel Montealegre, un grupo de cuatro académicas que queremos dejar huellas claras para las futuras académicas. Bajo la coordinación de Nohora Chavarro, el Capítulo Ibagué se ha posicionado en un lugar de honor que hace eco de la tradición jurídica de los juristas tolimenses.

Por todo lo aportado por Nohora a la judicatura del Tolima, primero, luego al ejercicio profesional y ahora en la Academia de Jurisprudencia, es que su vida debe ser exaltada como ejemplo para las nuevas generaciones de abogados, pues sin duda es una de las tolimenses que dejan huella.

Nohora y Mary Parga. Fotografía tomada el Día de la Mujer 2017,
en el Patio de Banderas de la Universidad de Ibagué. Álbum de Mary Parga de Ospina

Guía complementaria

Las siguientes son preguntas sugeridas para estimular el diálogo en el aula. Se recomienda complementarlas a criterio de docentes y estudiantes.

1. La doctora Nohora Chavarro de Solanilla fue la primera mujer en ser magistrada del Tribunal Superior del Tolima. Consulte, ¿qué funciones cumple esta institución? Y ¿por qué fue tan importante para una mujer pertenecer a ella en ese momento? ¿Qué retos tuvo que afrontar la doctora Chavarro como juez?
2. De niña, la doctora Nohora Chavarro de Solanilla estudió en Bogotá en el Colegio Departamental de La Merced, institución fundada por el prócer Santander en 1832. Es de resaltar que fue el primer colegio oficial en otorgar el bachillerato a las mujeres en 1935. Indague cómo era la educación para las mujeres antes de este año. ¿Qué opina al respecto?

3. Consulte ¿Qué hace la Contraloría General de la Nación? ¿Qué hace un Juez Promiscuo de Circuito? ¿Qué hace un Juez Civil de Circuito? ¿Qué es una Judicatura? ¿Qué significa, en términos del Derecho, una *lesión enorme*?
4. En medio de la lucha bipartidista de los años cincuenta, el ambiente en las zonas alejadas de las ciudades era de violencia extrema. La experiencia que vivió la doctora Nohora Chavarro de Solanila en Cunday (Tolima) fue impactante. Indague otras historias de la época de la Violencia que se desarrollaron en el departamento del Tolima. ¿Qué piensa usted de este periodo de nuestra historia?
5. La doctora Chavarro relata las dificultades que atravesó debido a su maternidad. En aquella época las licencias eran cortas y difíciles de cobrar. Consulte ¿cómo han cambiado las leyes que protegen a las madres trabajadoras en la actualidad? ¿Qué es la Patria Potestad y cómo ha cambiado esta ley en la actualidad?
6. ¿Cuáles fueron los principales aportes que la doctora Nohora Chavarro de Solanilla dejó a las mujeres? ¿Qué piensa sobre este legado?